



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 161 -2015-A/MPJB

Jorge Basadre, **24 AGO 2015**

**VISTOS:**

El Informe N° 656-2015-SGRH-GAF/MPJB del 12 de Agosto de 2015, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 627-2014-A/MPJB del 26 de Noviembre de 2014, se aprobó el Rol de Vacaciones del Personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre correspondiente al año 2015, de acuerdo al rol de vacaciones programado;

Que, mediante Informe N° 656-2015-SGRH-GAF/MPJB, la encargada de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunica que los servidores repuestos judicialmente: 1) LIMACHE MAMANI ROSENDO JUAN, quien ha sido repuesto mediante acta de reposición provisional con fecha 31-07-2014 y 2) ROJAS CERON TOMAS AQUINO, servidor con reposición definitiva mediante acta de fecha 04-06-2015, sin embargo el citado trabajador repuesto ha sido reincorporado el 01-08-2013, sin embargo ambos servidores repuestos no han sido considerados en el Rol de Vacaciones para el año 2015;

Que, advertida la observación formulada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y conforme lo señalado por esta unidad orgánica, los citados servidores han acumulado el ciclo laboral correspondiente, a que hace alusión el artículo 102° del D.S. N° 005-90-PCM (*Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa*), por tanto les asiste el derecho al goce de su periodo vacacional, asimismo se ha propuesto que el uso físico de su periodo vacacional sea en el mes de setiembre en función al ciclo laboral completo, de los servidores aludidos, en consecuencia debe procederse a modificar el rol de vacaciones correspondiente al año 2015, debiendo expedirse la acto resolutive correspondiente;

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 103° del D.S. N° 005-90-PCM (*Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa*) en su parte final señala que cualquier variación de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación; que en consecuencia encontrándose fundamentada el pedido de incorporación de los citados servidores, en la programación de vacaciones para el ejercicio 2015, conforme lo aprueba la Resolución de Alcaldía N° 627-2014-A/MPJB del 26 de Noviembre de 2014, debiendo procederse con su trámite de aprobación;

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo dispuesto por la Ley No 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR** la incorporación en el Rol de Vacaciones programado para el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre correspondiente al ejercicio 2015, contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 627-2014-A/MPJB, de los siguientes servidores:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	MES PROGRAMADO
37	LIMACHE MAMANI JUAN ROSENDO	SETIEMBRE
38	ROJAS CERON TOMAS DE AQUINO	SETIEMBRE



**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaria General, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
*Manuel Raúl Oviedo Palacios*  
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS  
ALCALDE

